



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 290 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 2829-2021-GRA/PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios encargado de conducir el procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA) para la **ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO PARA LA REHABILITACION DEL CERCO PERIMETRICO PARA EL CAMPAMENTO DE SANTA RITA DE SIGUAS, DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, solicita la aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 272-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha de 04 de octubre del 2021, se aprueba el expediente de contratación para la **ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO PARA LA REHABILITACION DEL CERCO PERIMETRICO PARA EL CAMPAMENTO DE SANTA RITA DE SIGUAS, DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**.

Que, el TULO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para el ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2021-GRA/AUTODEMA - I CONVOCATORIA para la **ADQUISICION DE POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO PARA LA REHABILITACION DEL CERCO PERIMETRICO PARA EL CAMPAMENTO DE SANTA RITA DE SIGUAS, DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ojeda Flores  
GERENTE EJECUTIVO